

Factura Pequeño Contribuyente

ERICKA MARÍA ANDREA, MONTERROSO LEIVA
Nit Emisor: 89296249
ERICKA MARÍA ANDREA MONTERROSO LEIVA
COLONIA PRIMERO DE JULIO 14-48 zona 5, Mixco, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
7F984CF2-68ED-446A-A313-791E00E15FF5
Serie: 7F984CF2 Número de DTE: 1760380010
Número Acceso:
Fecha y hora de emisión: 30-abr-2022 10:33:58
Fecha y hora de certificación: 11-abr-2022 10:33:59
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos prestados al Ministerio de Energía y Minas en Dirección General de Minería del (01/04/2022) al (30/04/2022) según contrato número (MEM-416-2022)	6,500.00	0.00	6,500.00	
TOTALES:					0.00	6,500.00	

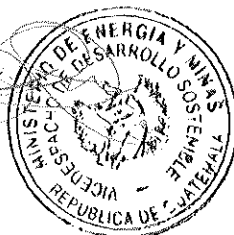
* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949




Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería


Oscar Pérez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 30 de abril de 2022

Licenciada
Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General De Minería
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciada:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-416-2022** de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-416-2022** ,celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de abril de 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Apoyar en el ingreso y egreso en las bases de datos y sistema de control, los expedientes que le son cursados:

- Apoyé en la recepción, foliación e ingreso de 153 Informes de Producción, correspondientes al periodo 2021, que ingresaron al Departamento durante los meses de enero a marzo.
- De lo anterior, apoyé crear el folder correspondiente a cada informe, así como elaborar etiquetas para identificar dichos informes de producción del periodo 2021.
- Apoyé en el control e ingreso de 27 informes de producción, provenientes de dependencias internas de este Ministerio, para análisis y trámite dentro del Departamento.

c) Apoyar en analizar, evaluar y elaborar dictamen o providencia, de los informes anuales de producción presentados por los titulares de los derechos mineros de explotación, para posteriormente ser trasladados al Jefe de Sección:

- Apoyé en realizar los siguientes dictámenes, de los informes de producción que se mencionan a continuación. 1. SAN MIGUEL II (CT-180), año 2018. 2. SAN MIGUEL II (CT-180), año 2019. 3. SAN MIGUEL II (CT-180), año 2020. 4. CLAVITO IV (CT-008), año 2013. 5. VUELTA GRANDE (LEXT-022-06), año 2019.
- Apoyé en realizar las siguientes providencias, de los informes de producción que se mencionan a continuación, para ser trasladados al Jefe de Sección. 1. FINCA LAS PIEDRECITAS (CT-070), año 2016. 2. CLAVITO IV (CT-008), año 2018.

d) Apoyar en el control y actualización del archivo de producción minera:

- Apoyé en realizar las siguientes providencias, para enviar al archivo los expedientes mencionados, con la finalidad de terminar el trámite del expediente y actualizar el archivo de producción minera. 1. LA SEVERA (CT-104), año 2014. 2. SAN JOSE MINCESA (LEXT-008-06), año 2019. 3. EXTRAC. Y TRIT. DE MATERIAL CANTERA CAYUGA (LEXT-024-11), año 2020.

e) Apoyar en revisar el estado de los informes de producción presentados por cada derecho minero de explotación:

- Apoyé en revisar el estado de los informes de producción correspondientes al periodo 2021, así como también verificar el estado de los informes de producción de años anteriores, trasladados por el Departamento de Gestión Legal para trámite, previo a proceder a su análisis.

f) Apoyar en escanear los informes de producción presentados por cada derecho minero de explotación anual, con la finalidad de que sean consultados por todo el personal del Departamento:

- Apoyé en escanear 153 informes de producción anuales (correspondientes al periodo 2021), que fueron presentados durante el mes de marzo por los titulares o representantes legales de los derechos mineros; con la finalidad que éstos sean consultados por el personal del Departamento, y dependencias internas de este Ministerio (Unidad de Fiscalización).

g) Apoyar en asesorar a los titulares sobre la presentación de los informes de producción, darle seguimiento a los mismos previo a su aceptación, verificando que la información esté completa:

- Apoyé en asesorar a los titulares, sobre la presentación de los informes de producción, previo a su aceptación y verificando que los mismos cumplan con los requisitos del artículo 31), literal f) de la Ley de Minería; dicha asesoría se brindó tanto presencialmente como por vía telefónica.

h) Apoyar en proporcionar información a los técnicos sobre el estado de la producción minera, de años anteriores y actuales de los derechos mineros de explotación vigentes:

- Apoyé en proporcionar información a los técnicos sobre el estado de la producción minera de años anteriores y actuales, de los derechos mineros, con la finalidad de determinar los pendientes técnicos, de los siguientes derechos mineros: 1. LA ESPERANZA, CT-105 2. CANTERAS EL CAMPAMENTO, LEXT-470

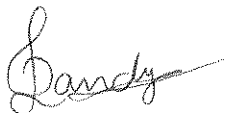
i) Apoyar en elaborar reportes de información, cuadros estadísticos, a requerimiento de la Dirección General de Minería y dependencias internas de este Ministerio, cuando se le requiera:

- Apoyé en brindar información, a requerimiento de la Unidad de Fiscalización de este Ministerio, de los derechos mineros mencionados a continuación: 1. SINDY, LEXT-567 2. ZACARÍAS, LEXT-493 3. CANTERA AGUA CALIENTE, LEXT-034-07

j) Apoyar en ejecutar otras tareas similares y que sean asignadas por la jefatura del Departamento de Control Minero y la Dirección General de Minería:

- Apoyé en brindar información sobre la producción de antimonio, grafito y cobalto, a requerimiento de la Dirección General de Minería, correspondientes al periodo 2020.
- Apoyé en brindar información sobre la producción minera desde el año 2009 a 2020, de los productos mineros denominados material con contenido de oro, plata y mena de níquel; de los derechos mineros que se mencionan a continuación: 1. MINERO EL SASTRE (LEXT-591). 2. MARLIN I (LEXT-541). 3. PROYECTO MINERO CERRO BLANCO (LEXT-031-05). 4. AMP. DEL PROYECTO MINERO EL SASTRE NO. 2 (LEXT-020-08). 5. PROGRESO VII DERIVADA (LEXT-054-08). 6. ESCOBAL (LEXT-015-11). 7. PROYECTO MINERO CERRO COLORADO (LEXT-019-07).
- Apoyé en realizar solicitud número CGC-AFyC-068-2022, y oficio número 110-2022, para responder a la solicitud, del derecho minero denominado "Extracción Minera Fénix", expediente número LEXT-049-05.
- Apoyé realizar otras tareas, en apoyo a las secretarías del Departamento, tales como recepción de documentos, atención vía telefónica y presencial, y fotocopiado de los informes y documentos realizados por los técnicos del Departamento, entre otras.

Atentamente,



Ericka María Andrea Monterroso Leiva
DPI No. (3006408030101)



Vo.Bo. Lic. Nelson Aníbal Ruano
Jefe del Departamento de Control Minero



Aprobado
Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General De Minería
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible

